

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1777 /
SE MODIFICA DECRETO, AUTORIZA PAGO DE
DIFERENCIA DE PREMIO QUE SE INDICA.

REQUÍNOA, 22 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1567 del 01.06.2012 que autorizó hacer efectiva la entrega de premios en dinero por concepto de ganadores del primero, segundo y tercer lugar de la categoría ELITE "Todo competidores", tanto para varones como para mujeres, de la actividad "DUATLÓN RUTA CORDILLERA 2012", organizada por la Oficina Comunal de Deportes municipal, que se llevó a cabo el Domingo 03.06.2012.

El memo N° 1760 del 21.06.2012 que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1567 del 01.06.2012, ya que por error involuntario se entregó un premio inferior a la ganadora del primer lugar categoría elite de la actividad "DUATLÓN RUTA CORDILLERA 2012" Srta. Nayadet Magdalena Gutiérrez Fajardo, C.I. 14.332.137-1 Solicita imputar la diferencia de \$ 55.000 del premio citado al ítem N° 24 01 008 Premios y otros del Programa Oficina Comunal de Deportes.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1567 del 01.06.2012 que autorizó hacer efectiva la entrega de premios en dinero por concepto de ganadores del primero, segundo y tercer lugar de la categoría ELITE "Todo competidores", tanto para varones como para mujeres, de la actividad "DUATLÓN RUTA CORDILLERA 2012", organizada por la Oficina Comunal de Deportes municipal, que se llevó a cabo el Domingo 03.06.2012:

DONDE DICE:

"...Se autoriza la entrega de premios, de acuerdo a la siguiente información:

CATEGORIA ELITE DAMAS:

LUGAR	NOMBRE GANADORA	C.I.	DOMICILIO	TIEMPO REALIZADO	MONTO PREMIO
Tercero	Nayadet Magdalena Gutiérrez Fajardo	14.332.137-1	Málaga 491 Dpto. 503 Edificio Don Vicente Rancagua	1 hora 37 minutos 49 segundos	\$ 15.000

DEBE DECIR:

"...Se autoriza la entrega de premios, de acuerdo a la siguiente información:

CATEGORIA ELITE DAMAS:

LUGAR	NOMBRE GANADORA	C.I.	DOMICILIO	TIEMPO REALIZADO	MONTO PREMIO
Primero	Nayadet Magdalena Gutiérrez Fajardo	14.332.137-1	Málaga 491 Dpto. 503 Edificio Don Vicente Rancagua	1 hora 31 minutos 46 segundos	\$ 70.000

AUTORIZASE el pago de la diferencia del premio de la Srta. Nayadet Magdalena Gutiérrez Fajardo, C.I. 14.332.137-, quien obtuvo el primer lugar de la categoría elite damas de la Duatlón del 03.06.2012, pagándole sólo \$ 15.000 de premio, en consecuencia que le correspondía un premio de \$ 70.000.

IMPUTESE el gasto al ítem N° 24 01 008 Premios y otros del Programa Oficina Comunal de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / PCS / MZS/mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)